

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00315 DE 2018

Por medio de la cual se hace un encargo en la Oficina Asesora de Planeación

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo 9 del decreto 4801 de
2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 00309 de 2018 se concedieron vacaciones a la servidora pública **ALBA ROCÍO ORTIZ ALFARO** identificada con cédula de ciudadanía número 52.036.112, quien actualmente se desempeña como jefe de oficina, código 1045, grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación, a partir del veintitrés (23) de abril hasta el quince (15) de mayo de 2018, inclusive.

Que el decreto número 648 de 2017, respecto a los encargos determinó:

"(...)Artículo 2.2.5.5.41: Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de los empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado(...)"

"(...)Artículo 2.2.5.5.43: Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En mérito de lo expuesto,

GJ-FO-04
V.1

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo en la Oficina Asesora de Planeación"


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del veintitrés (23) de abril hasta el quince (15) de mayo de 2018, inclusive, de las funciones de jefe de oficina, código 1045, grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación al servidor público **CÉSAR AUGUSTO MORENO SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 79.403.470, quien actualmente se desempeña como asesor, código 1020, grado 14, del Despacho del Director, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los 18 ABR 2018


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Proyectó: Angie Hernández - Profesional Universitario - GGTDH
Revisó: Edúvar Cárdenas - Contratista - GGTDH
Carlos Planells - Coordinador - GGTDH
Zulima Vallejo - Contratista - SG
Aprobó: Edilma Rojas - Secretaria General - SG

GJ-FO-04
V.1

 MINAGRICULTURA

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ SOLIDARIDAD EDUCACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central